
POLÍTICAS DE ADMISIÓN

La decisión de aceptación o rechazo de un solicitante surge del cuadro total que se obtiene de todos los documentos sometidos por y en nombre de éste. Cada solicitud se evalúa individualmente, tomando en consideración el índice académico del solicitante y los resultados de la entrevista inicial en la Oficina de Ofrecimientos Académicos, donde se obtiene información de la habilidad e interés que demuestre el solicitante para proseguir estudios a nivel post-secundario. La decisión está basada en una evaluación completa del potencial del candidato para beneficiarse de los programas, objetivos y metas del **American Educational College**.

El **American Educational College** se reserva el derecho de poner fin a las admisiones cuando se determine que se han admitido los estudiantes que el Colegio puede atender adecuadamente. El Colegio, aunque desearía ofrecer la oportunidad de una educación a nivel post-secundario no universitario a todos los solicitantes potencialmente cualificados, está limitado en el número de estudiantes que puede aceptar por sus facilidades de planta física y otras consideraciones, y admitirá a aquellos estudiantes que crea puedan aprovechar mejor sus programas académicos.

Requisitos Académicos para Admisión

Los estudiantes que soliciten entrada (admisión) al **American Educational College** deberán:

1. Presentar evidencia de graduación de Cuarto (4^{to}) año de una escuela superior acreditada o su equivalente.
2. Haber obtenido 1.80 puntos de promedio general al momento de otorgarle su Cuarto (4^{to}) año.
3. Aquellos estudiantes que no reúnan el promedio académico mínimo de 1.80 puntos para admisión, pueden solicitar a la Oficina de Ofrecimientos Académicos que refiera su solicitud al Director de Admisiones para ser reconsiderada.
4. Comparecer a una entrevista, cuando sea necesario.

En caso de que el estudiante tenga dificultad en conseguir la certificación de graduación o su transcripción de créditos, se clasificará como una **"admisión en proceso"** hasta tanto cumpla con los requisitos de admisión. En caso de que el estudiante entregue la transcripción oficial de créditos que certifique que completo su cuarto (4^{to}) año de escuela superior y no ha completado la entrega de la documentación adicional podrá ser admitido condicionalmente y deberá entregar los documentos adeudados en un periodo no mayor de treinta (30) días calendarios a partir de su fecha de admisión condicionada.

Se podrán admitir estudiantes en programas especiales siguiendo las normas establecidas por el Presidente de la Institución. Todo estudiante admitido en condiciones especiales por deficiencia académica será admitido bajo la clasificación de **"Admisión Condicionada"** por deficiencia académica y deberá demostrar progreso académico satisfactorio.

Todos los documentos de expedientes académicos recibidos pasarán a ser propiedad permanente del Colegio y no se devolverán. La admisión será válida por un periodo no mayor de dos (2) semestres académicos. De no matricularse el estudiante, deberá radicar nuevamente los documentos, la cuota de admisión y la solicitud.

El **American Educational College** se reserva el derecho de admitir, readmitir o matricular a cualquier estudiante para cualquier clase, sesión o semestre. La admisión no es garantía de matrícula. También se reserva el derecho de suspender parcial, total o permanentemente a cualquier estudiante, de acuerdo con los **Estatutos y Reglamentos del Colegio**.

Proceso de Admisión:

Los estudiantes que soliciten admisión deberán seguir el siguiente proceso de admisión:

1. Entregará la Solicitud de Admisión debidamente cumplimentada y firmada por el estudiante.
**Deberá estar firmada por el Padre, Madre, Encargado o Tutor Legal si el estudiante es menor de 21 años.*
2. Someterá una Transcripción de Créditos Oficial de escuela superior o resultado del examen de equivalencia (original).

3. Completará el Formulario de Certificación de Salud de **American Educational College**.
4. Pagará la cuota de admisión de \$25.00, los cuales **no son reembolsables**.
5. Entregará el certificado de vacunación (vacuna "P-Vac-3") para menores de 21 años (original).
6. Visitará la Institución para recibir una orientación detallada del programa académico que desea admisión.
7. Recibirá un recorrido por las facilidades incluyendo salones académicos, laboratorios, Centro de Recursos de Aprendizaje y oficinas administrativas.
8. Recibirá una orientación en la Oficina de Asistencia Económica de las Ayudas Económicas disponibles y los requisitos para solicitar las mismas.

Una vez que el candidato admisión haya entregado la evidencia de escolaridad oficial, el Director de Ofrecimientos Académicos, referirá el expediente del solicitante al Director de Admisiones a Nivel Central, para hacer su evaluación y la toma de decisión de aceptación o rechazo de la solicitud de admisión. De ser admitido el estudiante será citado a la Institución para realizar el proceso de matrícula.

Requisitos Académicos para Admisión Programas de Salud

Los estudiantes que solicitan admisión al Programa de Salud deberán entregar los siguientes documentos junto con su solicitud de admisión:

1. Solicitud de Admisión cumplimentada y firmada por el estudiante (deberá estar firmada por el padre, madre o encargado si el estudiante es menor de 21 años).
2. Transcripción de Créditos Oficial de Escuela Superior.
3. Certificación de Salud de American Educational College.
4. Cuota de Admisión de \$25.00, los cuales no son reembolsables.
5. Certificado de vacunación (vacuna "P-Vac-3") para menores de 21 años (original).
6. Promedio General de Escuela Superior: 1.80.
7. Entrevista con el (la) Decano(a) Académico(a) o Director(a) de Recinto de ser necesario.



NOTA IMPORTANTE:

Para tomar el programa de Cosmetología "Super Master", el prospecto debe haber completado el programa básico de Cosmetología, en una institución debidamente autorizada y acreditada.

Se requieren otros documentos para la fase práctica algunos programas académicos. Además, en algunos programas académicos, se requiere licencia expedida por la correspondiente Junta Examinadora para poder ejercer la ocupación. La Junta Examinadora podrá

Requisitos adicionales para prácticas fuera de la Institución - Programa de Técnico de Farmacia *(a ser entregados en el segundo (2^{do}) semestre académico)*

1. Certificado de antecedentes penales (al momento de la práctica y reválida).
2. Certificado de Salud expedido por el Departamento de Salud de Puerto Rico. *(Prueba de Tuberculina y UDRL)*
3. Certificado Ley HIPAA (ofrecido por la Institución).
4. Tarjeta de CPR (ofrecido por la Institución).
5. Tres dosis de Hepatitis B.

Requisitos adicionales para prácticas fuera de la Institución - Programa de Enfermería Práctica *(a ser entregados antes de comenzar la práctica)*

1. Uniforme.
2. Certificado de antecedentes penales (al momento de la práctica y reválida).
3. Prueba de Dopaje (Negativo).
4. Certificado de Salud expedido por el Departamento de Salud de Puerto Rico.
5. Certificado Ley HIPAA (ofrecido por la Institución).
6. Tarjeta de CPR (ofrecido por la Institución).
7. Tres dosis de Hepatitis B.

Diplomas de Escuelas Superiores



American Educational College tiene la obligación de evaluar caso a caso la validez de los diplomas de escuelas superiores. Nuestra Institución considera válido y acepta cualquier diploma que provenga de una escuela pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o de los Estados Unidos de Norteamérica. También, se aceptará cualquier diploma que provenga de una escuela privada que esté debidamente autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico o por el Estado de procedencia, en casos que el diploma sea de una escuela en los Estados Unidos.

American Educational College se reserva el derecho de admisión, de entender que la evidencia de escolaridad no es válida.

Admisión de Estudiantes Extranjeros

Los estudiantes de países extranjeros deberán cumplir con los requisitos generales de admisión de la Institución. Todos los documentos deben estar debidamente legalizados y legitimados por vía diplomática. Los estudiantes extranjeros deberán presentar evidencia de su condición o situación, estado legal en los Estados Unidos incluyendo la categoría.



Si el candidato proviene de una Institución Educativa de algún País extranjero deberá presentar una Certificación de equivalencia de cuarto año provista por el Departamento de Educación de Puerto Rico de la unidad de convalidaciones.

Los estudiantes oriundos de regiones bajo el gobierno británico, deberán aprobar en el nivel ordinario, no menos de cinco (5) materias para ser admitidos al Colegio.

Los que hayan tomado las pruebas de Estudios Superiores de Oxford o de Cambridge, podrán ser admitidos a la Institución a base de dichos exámenes. También, se le considerarán para admisión a estudiantes que hayan aprobado el Baccalaurate francés, el Bachillerato Latinoamericano u otro grado equivalente.

Admisión de Estudiantes Transferidos

Estudiante de transferencia es todo solicitante procedente de otra institución o universidad que desea continuar sus estudios en **American Educational College**. Deberá cumplir con los requisitos de admisión antes mencionados y en adición deberá:

1. Completar la solicitud de convalidación.
2. Solicitar de la institución postsecundaria o universidad de procedencia una transcripción oficial de créditos. La misma debe ser enviada por correo al Departamento de Admisiones. La Institución de procedencia deberá estar debidamente autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y acreditada por una agencia acreditadora nacional. Se podrá utilizar una Copia de Estudiante (Student Copy) para la evaluación. No obstante, la convalidación final estará sujeta al recibo de la transcripción oficial.
3. Entregará al Departamento de Admisiones una copia del Catálogo Oficial y actual de la institución o instituciones de procedencia.
 - a) Las clases y los créditos a ser convalidados deberán ser similares a los ofrecidos en **American Educational College** en términos de contenido, enfoque y prácticas.

- b) El estudiante candidato deberá solicitar convalidación antes de completar el proceso de admisión.
- c) Sólo serán considerados en la evaluación del (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos aquellos cursos o créditos en donde el estudiante que solicita transferencia hubiese obtenido por lo menos una "C", excepto en los cursos de especialización en que el mínimo es "B" de una institución debidamente acreditada.
- d) Los cursos a ser convalidados deberán tener una vigencia no mayor de cinco (5) años tanto para los cursos de concentración como para los cursos generales.
- e) Los cursos convalidados se reflejarán en el expediente académico del estudiante con una "T", sin calificación. No se considerarán para el promedio general, pero si para el porcentaje de créditos intentados vs aprobados.
- f) Se convalidará, como máximo, hasta un 25% del total de los créditos del programa seleccionado.

Se notifica que la determinación sobre créditos que aceptará esta Institución (convalidación de créditos), la hará el (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos.

American Educational College no convalidará créditos por experiencia laboral.

Los estudiantes del **American Educational College** que deseen cambiar o transferirse de un recinto a otro, se le convalidarán todos los créditos tomados.

Los estudiantes del **American Educational College** que interesen continuar estudios en otras instituciones educativas, están sujetos a las respectivas determinaciones de dichas instituciones educativas, en lo concerniente al número de créditos que le acreditan. Cada institución educativa tiene sus propias normas y procesos en este aspecto, y es responsabilidad del estudiante interesado conocer dichos procedimientos y normas académicas de la institución a la cual interesa transferirse.

Admisión de Estudiantes Especiales

Los estudiantes que no aspiren a un diploma o certificado y deseen asistir a clases con créditos, deben radicar una Solicitud de Admisión apropiada. Al recibir notificación de la Oficina de Ofrecimientos Académicos, los estudiantes podrán registrarse como estudiantes especiales en cursos que, a juicio del (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos, les podrán ser de beneficio. Todo aspirante a Admisión Especial deberá presentar evidencia de graduación de Escuela Superior o de su equivalente.

Todo aspirante a admisión bajo el status de Admisión de Estudiantes Especiales no podrá beneficiarse del programa de Asistencia Económica de Título IV u otras ayudas económicas administradas por la Institución.

Los estudiantes que deseen cambiar su status de especial a un status que conlleve certificado o diploma, deberán

completar primero todos los requisitos que aparecen enumerados en la sesión de **Admisiones de Escuela Superior y/o Transferidos**.

Admisión de Oyentes

Aquellas personas que no son estudiantes del **American Educational College** y que desean asistir a clases como oyentes, esto es, sin tener que tomar los exámenes o someterse a asignaciones, podrán hacerlo, primero radicando un formulario de Solicitud de Admisión y Certificado de Salud a la Oficina de Ofrecimientos Académicos, en el cual piden el status de oyente. El mismo referirá la solicitud al Director de Admisiones. Luego deben comunicarse con el (la) Registrador(a) para verificar si hay espacio disponible en la clase o clases que deseen, después de haberse matriculado los estudiantes regulares.

Todo estudiante admitido bajo esta clasificación no obtendrá nota alguna ni aprobará créditos algunos, y no podrá solicitar que se le acepten las clases que asistió bajo la clasificación de Oyente al solicitar admisión en nuestra Institución.

Todo aspirante a admisión bajo el status de Admisión de Estudiantes Oyentes no podrá beneficiarse del programa de Asistencia Económica de Título IV u otras ayudas económicas administradas por la Institución.

Pruebas de Admisión

El **American Educational College** recomienda a todos los aspirantes a ingreso a la Institución que tomen las pruebas de aptitud académica que ofrece el "College Entrance Examination Board" o cualquier otra entidad análoga. Sin embargo, someterse a dicha prueba no es requisito de admisión.

La prueba de aptitud académica del "College Entrance Examination Board" se ofrece varias veces durante el año. El estudiante puede obtener información al respecto, escribiendo al PO Box 71101, San Juan, PR 00936-8001, o comunicándose con el Consejero Vocacional de la escuela superior en la cual estudia. La prueba puede tomarse en Inglés o en Español.

Readmisiones al Colegio

Todo estudiante que haya descontinuado sus estudios por más de un semestre o periodo, deberá solicitar readmisión en la Oficina del (la) Registrador(a) y radicar formulario de readmisión cumplimentado en todas sus partes y pagar los cargos correspondientes en la Oficina de Tesorería. Esta Oficina, luego de analizar la documentación oficial, determinará en coordinación con el (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos o Decano(a) Académico(a) y/o el (la) Director(a) de Recinto la elegibilidad del estudiante para readmisión, utilizando las normas establecidas en el Catálogo.

Los estudiantes readmitidos se regirán por el Catálogo General, Normas y Reglamentos vigentes del Colegio al momento de su readmisión, y deberán cumplir con todas sus obligaciones financieras con la Institución.

Todo estudiante graduado del American Educational College que ha completado todos los requisitos de Diploma o Certificado, deberá solicitar admisión a un nuevo programa en la Oficina de Admisiones, si desea continuar estudios. Todo estudiante que solicite readmisión al American Educational College será clasificado en el status en que se encontraba en su último semestre de estudios.